Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Acta de Inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-FDS-CMA-005-2026 2433 de 2026-10-16 cuyo Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA , ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

CONTRATO DE CONSULTORÍA **No.** SECOP II CAS-FDS-CMA-005-2026 - 2433

FECHA DEL CONTRATO: 2026-10-16

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CRESSE CONSULTING S.A.S.

FECHA DE INICIO: 2026-10-20

FECHA DE TERMINACIÓN: 2026-12-29

APORTE ENTIDAD: $178.403.328,00 M.L.C.

APORTE COOPERANTE: $0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: $178.403.328,00 M.L.C.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA , ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

PLAZO: Dos (2) MESES Y Diez (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Veinte(20) días del mes de Octubre de 2026, se reunieron HECTOR JULIO RAMOS PRIETO, SECRETARIO(A) DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA, Según DECRETO 0001 DEL 01 DE ENERO DE 2024, quien actúa en su calidad de supervisor, DECRETO 0001 DEL 01 DE ENERO DE 2024 de conformidad con LA CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte LEIDY JOHANNA SARMIENTO BONILLA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1116545173 de YOPAL, representante legal, de(l-la) CRESSE CONSULTING S.A.S. con NIT 900842743-1 en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que CRESSE CONSULTING S.A.S., conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Dos (2) MESES Y Diez (10) DIAS.

3. Que CRESSE CONSULTING S.A.S., deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El Departamento de Casanare cancelará al contratista hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato mediante actas parciales de avance, de conformidad con el progreso de las actividades ejecutadas y debidamente recibidas a satisfacción por la entidad. Cada pago estará condicionado al cumplimiento previo de las obligaciones frente al Sistema General de

Acta de Inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-FDS-CMA-005-2026 2433 de 2026-10-16 cuyo Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA , ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como de los aportes parafiscales a que haya lugar (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), junto con la presentación del respectivo informe de avance y la certificación expedida por el supervisor del contrato. El saldo restante, equivalente al veinte por ciento (20%), será cancelado con el acta final de ejecución, una vez verificado el cumplimiento total del objeto contractual y su recibo a satisfacción por parte de la entidad, lo cual deberá constar en el acta de recibo final y/o en el acta de liquidación del contrato, según corresponda.

OBSERVACIONES:

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Supervisor(a)
DECRETO 0001 DEL 01 DE ENERO DE 2024

LEIDY JOHANNA SARMIENTO BONILLA R/L
CRESSE CONSULTING S.A.S.
Contratista.

Revisó: LAURA PAOLA HOLGUIN CORONADO
PROFESIONAL CONTRATADO(A)

Elaboró: LAURA PAOLA HOLGUIN CORONADO